

# Cómo apelar la decisión de FEMA

---

**Release Date: Oct 4, 2022**

Si recibe una carta de FEMA que dice que no es elegible para recibir asistencia, puede apelar la decisión y proveer más información.

El Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) de FEMA brinda asistencia financiera a personas y familias elegibles afectadas por el desastre, que tienen gastos relacionados con el desastre no asegurados o sin suficiente cobertura de seguro. FEMA no puede brindar asistencia por las pérdidas cubiertas por el seguro. Si su seguro no cubre todas sus pérdidas o se retrasa, puede ser elegible para recibir asistencia para sus necesidades no cubiertas.

Si se determina que no es elegible para recibir asistencia, FEMA le enviará una carta explicando por qué no calificó y tendrá una oportunidad de apelar la decisión.

## El proceso de apelación

Una apelación es una solicitud por escrito a FEMA para que vuelva a revisar su caso y una oportunidad para proveer información nueva o adicional que no se haya presentado anteriormente y que pueda incidir en la decisión. Puede apelar cualquier decisión de FEMA con respecto a su solicitud de Asistencia Individual, por ejemplo, su decisión de elegibilidad inicial, la cantidad o el tipo de asistencia que se le adjudicó, solicitudes tardías, solicitudes de reembolso de dinero o la denegación de Asistencia de Vivienda Temporal Continua.

Se debe presentar una apelación en forma de carta firmada en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. En la apelación, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Asegúrese de incluir lo siguiente:

- Nombre completo del solicitante, dirección actual y dirección de vivienda dañada
- Número de solicitud de FEMA de 9 dígitos del solicitante, que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación (en cada página)



- Número de declaración de desastre de FEMA, por ejemplo, DR-4673-FL (en cada página)
- Firma del solicitante y fecha

Si elige que un tercero presente una apelación en su nombre, la carta de apelación debe estar firmada por el tercero. Además, incluya una declaración firmada por usted que autorice al tercero a apelar en su nombre.

Envíe su carta de apelación a:

FEMA Individuals & Households Program

National Processing Service Center

P. O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

Las cartas de apelación y la documentación de respaldo también se pueden presentar a través de su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es) o puede enviarlas por fax al 800-827-8112.

Graphic



